



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTECAMBRÓN

PRESUPUESTO GENERAL 2013

En aplicación de lo dispuesto en el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2012, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 4 de agosto de 2012, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de núm. 94 y fecha 20 de agosto de 2012, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....10.200	Gastos de personal7.100
Impuestos indirectos.....2.200	Gastos en bienes corrientes y servicios15.000
Tasas y otros ingresos.....5.300	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....22.600	Transferencias corrientes8.800
Ingresos patrimoniales.....700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales35.000
Transferencias de capital25.000	TOTAL GASTOS66.000
TOTAL INGRESOS.....66.000	

II) PLANTILLA DE PERSONAL QUE EN DICHO PRESUPUESTO SE CONTEMPLA.

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Liceras, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón y Miño de San Esteban.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecambrón, 22 de febrero de 2013.- El teniente Alcalde, Fco. Rincón Mazagatos. 974

BOPSO-40-08042013